



Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Tramitación de pensión de gracia para chilenos en el exterior

Última actualización: 11 marzo, 2019

Descripción

Permite solicitar la transmisión de los antecedentes asociados a la solicitud de pensión de gracia efectuada por un chileno residente en el exterior.

La pensión de gracia es un beneficio monetario otorgado por el Presidente de la República y las solicitudes son atendidas por el Ministerio del Interior. Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Chilenos residentes en el exterior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta dirigida al Presidente de la República, remitida al Palacio de La Moneda, Santiago, con los siguientes datos:
 - Nombre.
 - Cédula de identidad.
 - Domicilio.
 - Teléfono.
 - Motivo para solicitar este beneficio.
- Fotocopia de cédula de identidad chilena del solicitante
- [Informe social](#) (revise el [instructivo](#)).



No tiene costo. Sin embargo, deberá consultar en el consulado respectivo los costos asociados a la legalización de firmas.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado de Chile](#) correspondiente a su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitud de pensión de gracia para chilenos en el exterior
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de tramitación de pensión de gracia para chilenos en el exterior.

Importante:

El consulado remitirá a través de valija diplomática, los antecedentes que serán debidamente legalizados (si correspondiera) y derivados al Ministerio del Interior para su evaluación y resolución de la comisión presidencial correspondiente.